



No. 08-078520- -00007-0000

Fecha: 2012-10-24 15:08:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 2

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E.

S.

D.

Ref.: Asunto: No. de Radicación: 08-078520

Trámite: PCT Patente de Invención

Solicitante: MEDTRADE PRODUCTS LIMITED.

SOLICITUD DE PRÓRROGA

MAURICIO JARAMILLO C., abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80'421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No. 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad **MEDTRADE PRODUCTS LIMITED.**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, respetuosamente me permito solicitar a ese Despacho prorrogue el término inicialmente concedido para dar respuesta al requerimiento presentado dentro del trámite de la referencia.

A tal fin, respetuosamente me permito anexar el correspondiente recibo de pago, por concepto de la anterior solicitud de prórroga.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfonos 3192900.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

Adjunto: lo anunciado.
JLV

- / -

Octubre 24 de 2012 - 15:04:17